REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : JORGE ENRIQUE REYES PEÑA
DEMANDADO : JOSÉ OSCAR GIRALDO CÉSPEDES Y OTRO
RADICACIÓN : 73-001-31-03-004-2019-00132-00

Atendiendo lo informado por el apoderado judicial de la parte ejecutante a través de escrito que antecede, el juzgado:

RESUELVE:

Por secretaría, imprímasele el trámite correspondiente a la liquidación de crédito allegada en escrito visto en los folios 101 y vuelto del cartulario.

Notifíquese y cúmplase,

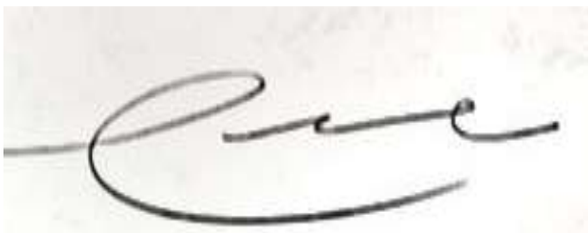

DORIAM GIL BARBOSA
Juez